Tauramena, 31 de diciembre de 2025

Señor
JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal
Calle 5 No 14 -34
Municipio de Tauramena

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. CMMT-SI-009-2025

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS VISINACA, AGUAMACO, AGUABLANCA, YAGUAROS, BENDICIONES Y CHAPARRAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de limitación de la convocatoria exclusivamente a MiPymes nacional del ámbito municipal.

Yo **EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S., Manifiesto interés en una convocatoria limitada a MIPYMES Municipales de Tauramena Casanare para el presente proceso de contratación, para lo cual me permito informar:

DATOS REQUERIDOS	DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES
Nombre	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S.
NIT	844.002.476-3
Representante Legal	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
Fecha de Constitución	04 de junio de 1992
Domicilio de la MIPYME	Tauramena Casanare

Documentos que se anexan

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Copia de cedula del representante legal
3. Certificado de ser una Mipyme suscrito por el representante legal y contador, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015
4. Copia de la Tarjeta profesional del contador
5. Copia de antecedentes vigentes del contador

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores me permito solicitar que el proceso de la referencia se limite a Mipyme con domicilio en el municipio de Tauramena.

Sin otro en particular,

OFERENTE:



INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S.
Representante legal
EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
C.C. 74.180.496 de Sogamoso

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 14:07:31
Recibo No. S001012561, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDqK21wRnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S.
Sigla : INGENARE S.A.S
Nit : 844002476-3
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 6225
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de junio de 1992
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 A 6 53
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : ingenaresas.contab@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6321543
Teléfono comercial 2 : 3106977000
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 A 6 53
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : ingenaresas.contab@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1209 del 03 de junio de 1992 de la Notaria Unica De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 1992, con el No. 410 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA DEL CASANARE LIMITADA "INGENARE LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1568 del 15 de agosto de 1995 de la Notaria 1a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1995, con el No. 1296 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 1568 del 15 de agosto de 1995 de la Notaria 1a. De Yopal inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1995, con el No. 1297 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Escritura Pública No. 33 del 10 de enero de 2001 de la Notaria 1o. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2001, con el No. 4642 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 33 del 10 de enero de 2001 de la Notaria 1o. De Yopal inscrito en esta Cámara de

Comercio el 15 de enero de 2001, con el No. 4643 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011, con el No. 15515 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011, con el No. 15517 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA

Por Acta No. 2 del 08 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2013, con el No. 21028 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE YOPAL PARA NUNCHIA

Por Acta No. 3 del 02 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Nunchia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2013, con el No. 21248 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO O DIRECCION EN LA JURISDICCION DE NUNCHIA PARA TAU RAMENA

Por Acta No. 10 del 13 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 37992 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL- ELIMINA SUPLENTE.

Por Acta No. 11 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 38898 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 12 del 16 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 44106 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAURAMENA A YOPAL

Por Acta No. 13 del 25 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022, con el No. 44365 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE YOPAL PARA TAURAMENA - CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades de asesoría, consultoría, interventora, asistencia técnica y construcción de obras civiles de cualquier índole (hidráulicas, sanitarias, ambientales montajes tanto mecánicos como electromecánicos redes eléctricas obras para minería e hidrocarburos obras de transporte y complementarios y todo tipo de edificación o infraestructura física) proveer los materiales, insumos y personal para desarrollar las actividades mencionadas anteriormente, así como la dotación de equipos para el amueblamiento y funcionamiento de cualquier tipo de construcción u obra civil. Importación y dotación de parques recreativos e infantiles adecuación y acondicionamiento de los mismos la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto con o sin asientos para espectadores), canchas o estadios de futbol hockey cricket, beisbol, softball y canchas de fronton entre otros, pistas de carreras para carros perros caballos de carreras, piscinas y estadios, estadios de atletismo, escenarios para deportes de invierno, cuadriláteros de boxeo, campos de golf, boleras, gimnasios. La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados por parte de organizaciones con instalaciones propias. La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento la plantación, el cuidado y el mantenimiento de parques y jardines para viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos

(escuelas, hospitales edificios administrativos iglesias entre otros), terrenos municipales y distritales (parques zonas verdes cementerios, entre otros), ajardinamiento de vías públicas (carreteras líneas de ferrocarril y de tranvías canales puertos), edificios industriales y comerciales, vegetación para edificios (terrazas fachadas interiores y exteriores), campos deportivos y de recreación (ej. Campos de futbol golf entre otros) parques infantiles praderas para tomar el sol y otros parques de recreo, agua embalsada y corriente (fuentes estanques piscinas acequias corrientes de agua sistemas para aguas residuales), plantas de protección contra el ruido, el viento la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones tales como atracciones mecánicas y acuáticas, juegos espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 8.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 8.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LLEVADA POR UN GERENTE EL CUAL NO TENDRÁ SUPLENTES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas,

privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2011 con el No. 15516 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN	C.C. No. 74.180.496

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1568 del 15 de agosto de 1995 de la Notaria 1a. De Yopal Yopal	1296 del 23 de agosto de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1568 del 15 de agosto de 1995 de la Notaria 1a. De Yopal	1297 del 23 de agosto de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 33 del 10 de enero de 2001 de la Notaria 1o. De Yopal Yopal	4642 del 15 de enero de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 33 del 10 de enero de 2001 de la Notaria 1o. De Yopal	4643 del 15 de enero de 2001 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15515 del 26 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15517 del 26 de abril de 2011 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	37992 del 04 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 11 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38898 del 17 de diciembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4210 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS YOPAL
Matrícula No.: 159473
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N 17-59 INTERIOR C CASA 4
Barrio : BRR GUARATAROS
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.247.924.905,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 14:07:31
Recibo No. S001012561, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nDqK21wRnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

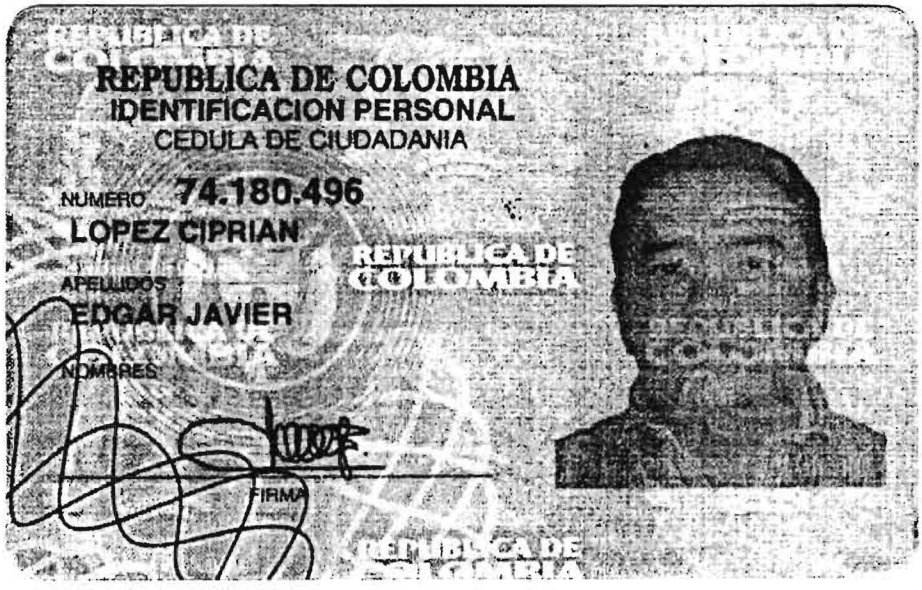



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1975**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-OCT-1993 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00148760-M-0074180496-20090202 0009792278A 1 8160002779

MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO
Contador Publico
Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia T.P. 158750-T

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.74.381.535 DE DUITAMA, CERTIFICA QUE "INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S",

Revisados y verificados los Estados Financieros de la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con Nit. No. 844.002.476-3 y de conformidad con lo establecido en el capitulo 13 del titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015, adicionado por el decreto 957 de 2019, se clasifica en **PEQUEÑA EMPRESA** por tener:

Valor de ingresos por actividades ordinarias: $ 2.226.812.025
Fecha de corte de los ingresos : 31/12/2024
Numero de empleados: 8
Total Activos: 1.083.655.186

La presente certificación se expide con destino a los procesos de selección adelantados por las entidades publicas del Estado Colombiano a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025) en Yopal Casanare.

MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO
T.P. No. 158750-T
Contador Público

EDGAR JAVIER LOPEZ CIPRIAN
CC 74.180.496 de Sogamoso
Representante Legal INGENARE SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

74.381.535
NUMERO

AVELLA CAMARGO
APELLIDOS

MIGUEL EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1985
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-2003 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0707900-34118111-M-0074381535-20030830 0167303242B 01 134935043

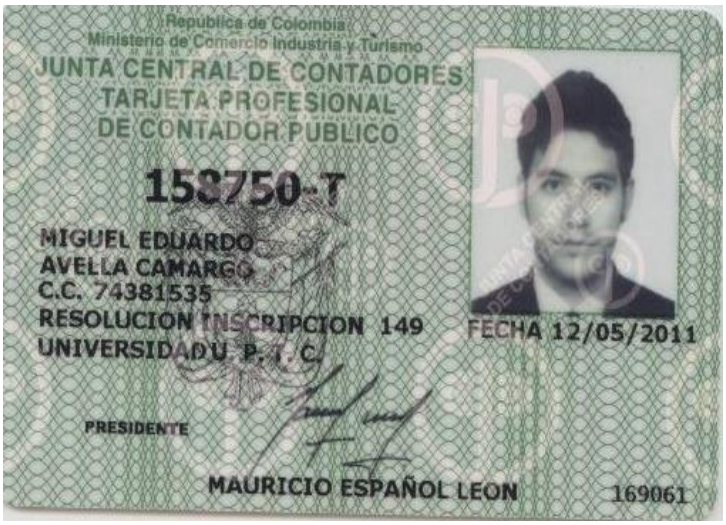

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158750-T

MIGUEL EDUARDO
AVELLA CAMARGO
C.C. 74381535
RESOLUCION INSCRIPCION 149
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

FECHA 12/05/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

169061



FIRMA DEL TITULAR

84692

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4821B1E1209CE94A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL EDUARDO AVELLA CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74381535 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 158750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *